RESOLUCION Nº 820

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "DIARIO EXPRESS", PARA LA PROVISIÓN DE PERIODICOS, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

San Lorenzo, 27 de febrero de 2013.-

VISTO:

El Llamado a Contratación Directa Nº 05/2013, para la Provisión de Periódicos para uso del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

CONSIDERANDO:

El Memorándum DC Nº176/2013 de fecha 26 de febrero de 2013, de la Dirección de Contrataciones del SENACSA, en la cual recomienda la adjudicación a la firma "DIARIO EXPRESS", para la provisión de Periódicos por la suma de Gs. 21.999.500 (veintiún millones novecientos noventa y nueve mil quinientos guaraníes).-

Las notas de invitación dirigidas a las firmas: **"DIARIO EXPRESS", "EDITORIAL AZETA", "EDITORIAL EL PAIS S.A.", "EDITORIAL INTERSUDAMERICANA" y "NOLBERTO FERNANDEZ SANCHEZ"**.-

El Acta labrada en fecha 25 de febrero del 2013, en el local del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal SENACSA, en ocasión del acto de apertura de sobres - ofertas para la Contratación Directa Nº 05/2013 "Provisiona de Periódicos", habiéndose presentado en la oportunidad 02 (dos) firmas de plaza: **"EDITORIAL EL PAIS S.A.", "DIARIO EXPRESS.-**

La Firma Editorial EL PAIS S.A. ha presentado su oferta en forma parcial o cumpliendo con el Formulario de Carta/Oferta Anexo 2 de la Carta de Invitación; por lo tanto se ha procedido a eliminar su Oferta.-

Que, el comité basado en el análisis expuesto en el informe de evaluación, recomienda adjudicar la "Provisión de Periódicos" solicitados en la Contratación Directa Nº 05/2013, a la firma oferente **DIARIO EXPRESS**, por la suma de Gs. 21.999.500 (veintiún millones novecientos noventa y nueve mil quinientos guaraníes) por ser la oferta más baja que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de Invitación; y por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

CIENCIAS VETERINARIAS Nº 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py

RESOLUCION Nº 820

El art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 21.909 de fecha 11 de agosto del 2003 Reglamentario de esa Ley.-

La Ley Nº 2.426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El art. 34º inc c) de la Ley Nº 2051/03 que expresa cuanto sigue: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay N° 9.179 del 27 de junio de 2012, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)..."

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar a la firma **"DIARIO EXPRESS"**, para la provisión de Periódicos solicitados en la Contratación Directa Nº 05/2013, por un monto que asciende a la suma de **Gs. 21.999.500.- (veintiún millones novecientos noventa y nueve quinientos guaraníes),** IVA incluido.-

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py

RESOLUCION Nº 820

2° Imputar el pago al Rubro 1.1.330.30.01 - DPTO. 99: Productos de Papel, Cartón e Impresos, correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal Año 2013.-

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. HUGO F. IDOYAGA BENITEZ
Presidente

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senaosa.gov.py